

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. 1 mes 6 rs., 3 id. 16
 Rest. de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
 Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos
 en oro, 1 año 3
 En Francia. Trimestre, 48. rs.
 No se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los susc. . . . s, á medio real la linea y rea los no suscritores. Por meses, precios convencio nales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real linea Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á ju cio de esta Administracion.
 Todo pago se entiende por adelantado.
 Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
 Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publicase
 Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

IMPORTANTISIMO

DECLARACION

LIBRE-CAMBISTA DEL SEÑOR AMETLLÉR.

La Junta electoral directiva del Sr. Ametller, ha venido desde hace mucho tiempo atacando á D. Juan Fabra y Floreta por libre-cambista. De jando á parte el lenguaje destemplado que dicha Junta ha venido usando en los periódicos que en esta ciudad cuen!a y apoyándonos en la honrada palabra del Sr. Ametller, copiamos del manifiesto que dicho señor dirigió á los Electores de la circunscripcion de Olot, firmado por él y fechado en Ge rona á 10 Enero de 1869, los párrafos catorce y quince que á la letra dicen.

Párrafo 14. Estas conquistas de la Revolucion de Setiembre, contra las cuales se agita impotente el partido neo-católico, primer causante de todas nuestras desdichas, deben ser, y serian miradas por mi, como el punto de parti!a de las reformas que están llamadas á aco meter las Cortes constituyentes, para dar cima al edificio de nuestra regeneracion política y administrativa.

Párrafo 15. Complétense con una reforma arancelaria, PRO GRESIVA y maduramente estudiada **PARA QUE LA LI BERTAD DE COMERCIO SE HERMÁNE UN DIA CON LAS DEMAS LIBERTADES;** tengan carácter de derechos en la esfera reli giosa, lo que hoy solo son efimeras concesiones. etc.

La única vez que el Sr. Ametller ha pedido los sufragios de los electores, se manifestó franca, esplicita y terminantemente libre-cambista. Los de la *Union del bien*, debian apoyar al Sr. Ametller por su integridad, por su honradez, por su talento; pero nunca por sus ideales económi cos tan y tan francamente espresados en el único manifiesto que dicho señor ha dado, y que no ha desmentido por ningun acto ni documento público. El lema de candidatura proteccionista para Diputado á Córtes que ostenta el Sr. Ametller, es del todo contrario á lo manifestado por dicho señor.

Gerona 19 de Agosto de 1881.

Adelante.

Estamos satisfechos. El triunfo que acabamos de obtener en la elección de interventores para las mesas electorales, nos dan la norma del que esperamos fundadamente obtener en la elección para diputados á Cortes que debe tener lugar pasado mañana, triunfo seguro, toda vez que tenemos conciencia de las numerosas fuerzas con que contamos.

Las candidaturas que defendemos tienen asegurada la victoria como la han tenido en la elección de interventores y, si no se repiten actos como el llevado á cabo en Figueras, hasta la victoria coronará los esfuerzos de nuestro amigo D. Tomás Roger y Vidal que cuenta allí, como es público y notorio, con la casi unanimidad del cuerpo electoral.

Nada hemos de decir á nuestros amigos para invitarles á sacar triunfantes de las urnas las candidaturas que representan al país por el país, sin mistificaciones ni programas interesados, ni hemos de propalar noticias de esas que se parecen á los anuncios de máquinas y específicos maravillosos.

Téngase en cuenta solamente, que la elección se hace en un solo día y, por lo tanto, que hay necesidad de emitir el sufragio con prontitud y sin perder diligencia.

Con la fuerza del número, con la bondad de la causa que representamos y con el entusiasmo que sentimos los que sabemos el valer de nuestros candidatos, acudamos á los comicios como un solo hombre.

Nada de apasionamiento, nada de intransigencias; hagamos uso de uno de los derechos más preciados del ciudadano, y el éxito coronará por segunda vez nuestros esfuerzos.

Las noticias que recibimos de los pueblos, nos dan la norma de cuanto decimos; á votar pues para triunfar.

Desde los Pirineos.

Con este título y fechada el nueve del actual, publica nuestro colega constitucional *La Vanguardia* de Barcelona, una correspondencia de la cual tomamos los siguientes párrafos que demuestran lo que venimos diciendo, no obstante de la legalidad que invocan los coaligados de esta ciudad.

Lean nuestros lectores y juzguen. Por supuesto, el triunfo en el distrito de Puigcerdá es de nuestro muy querido amigo D. Felix Maciá y Bonaplata como lo ha sido ya completo en la elección de interventores de mesas.

Dice así el firmante de la carta.

Solo diré que Ripoll en materia de fondas y de *menus* se halla todavía en los albores del siglo del Monasterio. Para Ripoll parece que no ha llegado aun ese heraldo de la civilización que con su penacho de humo y su majestuoso porte advierte á los pueblos que se dispongan á marchar adelante, así es que con lo dicho basta para hacerse cargo de los grados á que llega el confort que allí se encuentra. Cuando pasé por allí no se oía hablar de otra cosa que de las próximas elecciones de diputados, y por el calor con que se expresaba la mayoría comprendí que algo extraordinario ocurría. En efecto, se hallaba en Ripoll un delegado del Gobernador de Gerona, dispuesto al parecer, á sacar á flote la candidatura de un tal Dominguez, que según me dijeron se hallaba también en Ripoll.

Pronto me convencí de que realmente el tal delegado, un tal Perez,

secundaba perfectamente los designios de Moradillo, como van á ver mis lectores.

Hallábame en la fonda de sobremesa y no lejos del sitio que ocupaba estaba el señor Perez. De pronto se presentó, llamado por este, un sujeto que se descubrió respetuosamente y temblando y balbuciente se acercó al delegado.

—¿Es usted el secretario del Ayuntamiento de tal parte?

—Servidor, contestó el recién llegado.

—Pues bien; yo soy un delegado del señor Gobernador de Gerona, repuso aquel con voz hueca y amenazadora. Soy el portador de las cédulas personales que usted ha pedido, y de orden de la superioridad le manifiesto que mañana iré yo á su pueblo de usted donde me exhibirá usted los amillamientos para que pueda examinar si están conformes con el pedido de las cédulas. En caso de no estar conformes, le envío á usted á Gerona por la Guardia civil.

El buen secretario se quedó medio muerto y no supo articular palabra. Cuantos nos hallábamos presentes no sabíamos volver tampoco de nuestro estorbo al ver tanto desdoro, no faltando quien renegase del sistema representativo y de todas las elecciones habidas y por haber. Yo por mi parte confieso francamente que al considerar el poco tacto que tienen ciertas autoridades y lo poco que reparan en medios con tal de salir airosos en el fin, no pude menos de condolerme de que así se procediese por todo un gobernador.

Poco rato hacia que había salido el secretario aludido cuando vi entrar á otro sujeto cubierto con una gorra con dos iniciales. Se acercó al delegado y le dijo de parte del juez municipal que tuviese la bondad de presentarse ante él; lo hizo inmediatamente y volvió á la media hora, munto y cariacontecido. ¿Qué ocurrió? Lo ignoro, pero luego me dijeron que habiéndose quejado el secretario en cuestión de la coacción que se intentaba cometer, había mediado el Juzgado, el cual, haciendo comparecer al delegado, le había dicho lisa y llanamente que lo que estaba haciendo era un delito previsto y penado por nuestras leyes y que como presistiese en el abuso y coacción se procedería contra él y hasta contra sus superiores si fuese necesario.

El señor Perez se haría cargo de la mala situación en que se hallaba, y comprendiendo por el tesón que tiene el juez municipal que allí no le sería posible hacer todo lo que se propuso, tomó las de Villadiego recorriendo otros pueblos, donde reúne á los alcaldes y Ayuntamientos con un celo y actividad dignos de recompensa.

Y sin embargo, por lo que he visto es tarea inútil; allí no se habla más que de Maciá y Bonaplata, y desde el valle de Ribas hasta Cerdaña, no se puede hablar de otro candidato. Y eso que Dominguez promete que es un gusto, á Ripoll el juzgado, á unos empleos, á otros favores y condonación de contribuciones, pero es perfectamante inútil, apesar de que alardee de que con solo seis votos hay los suficientes para triunfar. ¿Les parece á mis lectores si esto es edificante? Pues lo dicho no es más que una millonésima parte de lo que allí sucede. Con este motivo reina cierta agitación en el país, que en masa está por Maciá y sin embargo teme alguna *topinada* como aquí se llama el recurso supremo de triunfar. El Gobierno, por su bien, debería desautorizar y reprobar semejantes manejos, que solo conducen á des-

prestijiarle y á ponerle en evidencia dando armas á los conservadores para que disparen con bala roja. A bien que cuando se sepa que todo esto es obra de Moradillo, dudo mucho que quiera el ministro aceptar la responsabilidad.

La presente se ha hecho ya algo extensa, así es que dejando aquí la relación de mi viaje, aplazo la continuación para otro día.—FERMIN DE LA BARCA.

Noticias electorales.

Pocas novedades podemos comunicar á nuestros lectores respecto á la elección de interventores en esta provincia, y solo nos concretaremos á ratificar y rectificar las que tenemos dadas.

Del distrito de la capital ya saben nuestros lectores el resultado tomado del resultado oficial; 30 D. Juan Fabra por 18 D. José Ametller.

Nos ratificamos en lo dicho respecto al distrito de Santa Coloma de Farnes con la diferencia, de que entre los interventores elejidos por los adversarios del señor Mataró, los hay del señor Monner y del señor Abelardo Diaz.

Noticias fidedignas del distrito de Olot, nos obligan á rectificar los datos que dimos en el número anterior; resulta pues, que de treinta interventores que corresponden á dicho distrito, el señor Diz Romero ha sacado triunfantes solamente 14. Ha obtenido por tanto minoría esta candidatura.

En Puigcerdá, el señor Maciá y Bonaplata ha obtenido un triunfo absoluto y eso que los del consejo lo adjudicaban al señor Dominguez Alfonso quien, según ayer se decía, se ha retirado de la lucha.

Repétemos con datos irrefutables, que en el distrito de La Bisbal, el Sr. Camps ha obtenido 33 interventores contra 24 del Sr. Sala y, repétemos también, que en el mismo La Bisbal, el Sr. Camps tiene cuatro interventores.

De Figueras nada podemos añadir, porque aquella ilegalidad no tiene para nosotros nombre ni precedentes. Lean la alocución que en otro lugar publicamos y se persuadirá quien no lo esté, de cuanto tenemos dicho.

Para que se comprenda la causa ó el porque la junta del censo de Figueras no admitió las cédulas de los amigos del que lo es nuestro señor Roger y Vidal, bajo el pretexto de que no estaban extendidas en papel de oficio, basta decir, que los amigos de los señores Henrich y Moradillo presentaron tres cédulas; la una con ONCE firmas; la otra con DIEZ Y SIETE y la tercera con VENTISIETE y los amigos del señor Roger y Vidal, solo presentaron una con CIENTO SESENTA Y CUATRO firmas y no fué admitida como no lo fueron las de los pueblos. Hay aquí la anomalía de que, á pesar de no haber sido admitidas las propuestas de los del señor Roger y Vidal, la Junta se las ha quedado y no las ha devuelto no obstante haberlas pedido los interesados.

Nada más tenemos que añadir, toda vez que el Señor Alvarez Mariño ha obtenido la totalidad de los interventores.

Resultado, que los candidatos apoyados por los del consejo en esta ciudad, han perdido por ahora la partida excepto en Figueras, cuya victoria buen provecho les haga.

Como pos-data, añadamos que D. Fernando de Moracillo solo tiene cuatro interventores en Castellterracol y cincuenta el señor Rodó. De modo que el cuadro está completo.

Á los electores del distrito de Figueras.—La Comisión inspectora del censo electoral, compuesta en su totalidad de personas notoriamente adictas al desconocido Sr. Henrich, se ha negado á aceptar las cédulas que para el nombramiento de Interventores de las mesas electorales presentaron ayer los electores que apoyan la candidatura del Sr. D. Tomás Roger y Vidal.

Dicha impropcedente negativa se funda en que las espresadas cédulas no están extendidas en papel de oficio, cuya circunstancia según el artículo 64 de la Ley electoral únicamente se exige para las actas notariales.

Resulta, pues, que á los partidarios de la candidatura del Sr. Roger no se nos dá participación en las mesas y como semejante exclusivismo no lo consiente la ley, hemos protestado y acudiremos á los Tribunales de justicia pidiendo protección y amparo.

Esto no impide ni impedir, puede que imperturbablemente sigamos el camino con tanta gloria emprendido.

La inmensa mayoría de los electores, sin distinción de clases ni partidos, están por D. Tomás Roger y ahora con mas bríos que antes sabemos rechazar depresivas imposiciones.

Con Interventores y sin ellos la victoria es nuestra, y como de esta opinión también participan nuestros adversarios, prueban fortuna para ver si logran amedrentarnos.

Ni lo sucedido, ni cuanto pueda acontecer debe preocuparnos, toda vez pedemos abrigar la completa seguridad de que la candidatura de D. Tomás Roger ha de quedar triunfante.—Figueras 15 de Agosto de 1881.—Varios electores.

Suplemento al Boletín Oficial correspondiente al 17 de Agosto de 1881.—Gobierno de la provincia de Gerona.

ELECCIONES. Próximo el día en que han de verificarse las elecciones de Diputados á Cortes, y aun cuando los Sres. Alcaldes de esta provincia se habrán enterado ya de la ley de 28 de Diciembre de 1878, de la circular del Ministerio de la Gobernación de 26 de Junio último, y de las de este Gobierno de provincia, publicadas en los Boletines oficiales números 77, 93 y 97 y suplemento al número de estos, correspondientes á los días 29 del citado mes de Julio, 5 y 15 del actual, creo oportuno, en vista de algunas consultas que se me han hecho, dirigirles las prevenções siguientes:

1.^a Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de dicha ley, tienen derecho á votar en las referidas elecciones, todos los que se hallan inscritos en las listas como electores.

2.^a Que suprimidas las cédulas electorales, no se pueden exigir estas á los votantes como tampoco las cédulas personales, pues que el único requisito que las leyes les imponen para que hagan uso de su derecho, es el de estar incluidos en las espresadas listas.

3.^a Que cuando se ofreciere duda sobre la identidad personal del elector que se presente á votar, por reclamación que en el acto haga otro elector, incumbe á éste probar su reclamación en el mismo momento, y la mesa debe resolver al final de la votación lo que corresponda con arreglo á lo prescrito en los artículos 80 y 81 de la citada ley.

4.^a Que de exigirse al elector que comparezca á usar de su derecho cualquier otro requisito mas que el que la ley determiná clara y esplici-

tamente, lo cual equivaldría á coartar la libre emision del sufragio, que estoy dispuesto á proteger á todo trance, los Presidentes é interventores de las mesas incurrirán en gravísima responsabilidad, que se hará efectiva con el mayor rigor y consideracion alguna.

Gerona 17 de Agosto de 1881,
El gobernador,
Fernando de Moradillo.

Correspondencias.

Madrid 15 Agosto de 1881.
Sr. Director de LA LUCHA.

Las noticias reciben de de las provincias hasta las dos de la tarde, dan el triunfo á los ministeriales en la cuestion de interventores.

Aquí continua el escrutinio, cuyo resultado sigue siendo satisfactorio para los adictos.

El Sr. Sagasta, aunque no dudó nunca del éxito de la lucha, ha manifestado deseos de conocer inmediatamente cuantos partes dan los gobernadores acerca del escrutinio.

D. Venancio Gonzalez que desde anteayer come, vive y descansa en su despacho de gobernación, satisface con especial diligencia los deseos de su amigo y jefe.

Tambien Martínez Campos muestra grande curiosidad por estar al tanto de lo que ocurre fuera de Madrid y, para conseguirlo, no deja la ida por la venida unas veces á la Presidencia del Consejo y otras á la Gobernación.

La oposicion conservadora es la que mejor ha salido de la contienda, pero no en la proporcion que sus prohombres se prometieron; pues los adictos, como se dice vulgarmente, han echado el resto aprovechando los últimos dias.

Los posibilistas y los demócratas dinásticos, no han salido mal, en atención á que han conseguido intervenir bastantes mesas y ganado algunas, especialmente los primeros.

Los progresistas demócratas, nos han dado en la lucha señales de vida.

El hecho de que el ayuntamiento de Vitoria haya dirigido un telegrama de entusiasta felicitacion al señor D. Emilio Castelar por el laudatorio recuerdo que dedicó á las provincias Vascas en el discurso que pronunció últimamente en Huesca, era objeto de comentarios entre políticos de diferente matiz, algunos de los cuales suponían que el gobierno se ocuparía de él en el primer consejo que celebre.

«El Globo» en su edicion de hoy, no habia dado la importancia que algunos atribuyen al documento en cuestion, por mas que creen no le ha gustado mucho el que la mencionada corporacion municipal haya formulado semejante felicitacion de una manera oficial, tratándose, como se trata de un acto esencialmente político de un insigne tribuno cuyas predicaciones no encajan en las instituciones que rigen en el país.

Los conservadores esperan con impaciencia conocer lo que hará el gobierno con el espresado ayuntamiento; pues á su manera de ver, el acto de este no deja de tener significacion porque, al parecer, marca un nuevo rumbo á las corrientes políticas que siempre han dominado en el territorio vasco-navarro; y bajo este supuesto, dán grande importancia al acto las personas que dejo indicadas.

El Corresponsal.

Figueras 17 Agosto de 1881.
Cada vez que se medita con mayor

frialidad lo que aqui ha sucedido en la sesion pública de las propuestas de Interventores celebrada el domingo último, acrece su gravedad. No bastaba la rotundidad indiscutible del artículo 64 de la Ley electoral para diputados á cortes de 28 de Diciembre de 1878, que exige que la designacion de los Interventores para las mesas electorales de las secciones de los distritos se hagan unicamente en papel de oficio cuando se trata de actas notariales; no bastaba que la comision permanente del censo electoral no estuviese nombrada dentro de las condiciones del artículo 51 de la propia ley y, que, por casualidad sin duda, todos sus componentes fueran contrarios á la candidatura del señor Roger y Vidal, y que en dicha comision, como de otro de sus miembros, figurara y figure quien no es elector, si no que era preciso, para recalcar la gravedad de las protestas que se formularon en el acto del levantamiento del acta, que las propuestas de los Interventores que tienen interres por la candidatura de D. Manuel Henrich, viniesen precisamente entendidas en papel de hilo y á ellas se acompañase un reintegro equivalente al de oficio no concurrido, y cuando, al rehusarse por viciosas las propuestas de Interventores adeptos al señor Roger, se ofrecio en el acto para subsanarlas hacer lo propio, se dijera que á ello no habia lugar, por que se estaba en un acto público y solemne que no admitia interrupciones, como si en el tiempo martirial de redactar el secretario la cabeza del acta no lo hubiera habido sobrado para ceder á la exigencia del reintegro.

La comision inspectora del censo se ha inmortalizado. Las cortes en su dia, si de lo acaecido llegaran á entender, lo mismo que los Tribunales á los cuales segun dije se ha compelido ó va á compeler á la comision, diran si ha obrado ó no con justicia, si quedan con su criterio indemnes ó malrotos los artículos 51, 66 y siguientes de la ley electoral, y se ha faltado ó no, en consecuencia, á las obligaciones y formalidades que la misma prescribe, cayendo los infractores bajo la sancion del artículo 128.

Ya veremos si todo eso no será nada como dicen algunos desencantados. Yo no soy fatalista y creo que no será nada si la comision permanente del censo electoral ha cumplido la ley, igualitaria como la muerte segun la bella expresion de Montesquieu.

Por lo demas: el comite electoral que se creo por los propulsores de la candidatura del señor Roger, acudio al Sub-Gobernador del partido interesandole la competente autorizacion para los efectos de la ley de imprenta, á fin de publicar una hoja volante encaminada á hacer sabedor al distrito de lo acontecido, y la autorizacion para publicar dicha hoja ha sido dedegada. Hay que captular con ese mandato y, los electores que en cualesquiera otra forma sabran lo que intentaba decirseles por el comite, deben olvidarse de todo y redoblar su fé para el combate legal con que se les brinda para el domingo, marchando compactos á las urnas para arañar el laurel de la Victoria en favor del señor Roger. Esta interesado en ello el orgullo de este distrito, su independencia, y debemos rechazar con virilidad cuanto tienda á cercenarla, sin doblegarnos ante impricaciones de ningun linaje.

Han caido aqui como una bomba las noticias electorales de la provincia, y del distrito de Castelltersol que se han recibido, acusando las

últimas el triunfo en las propuestas de interventores del señor Rodó, y ya comprenderá V. que al hacer gráfica la impresion que determinan semejantes noticias, aludo á los que habian levantado un castillo de naipes con la actual campaña, destinada á clavar para muchos puritaros, con la última lanza que se rompiese, el poste de su felicidad.

El desengaño para muchos ha sido crudo. Otros sonrien, álguien se encoje de hombros, y los mas se deleitan en contemplar como, el sol que brillaba en el horizonte, desaparece. Lo siento por *La Crónica de Cataluña*, hoy medio atortolada por las descargas cerradas con que le está saludando *El Diluvio* y la *Renaxensa*. No me extraña, por consiguiente, que prohibieromances y hable de esta tierra como de la de promision, cuando aqui será precisamente donde sus ilusiones han de quedar mas ahitas. Y si no al tiempo.—
Vale.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Tenemos entendido que algunos agentes de determinada candidatura, faltando á la verdad, hacen circular la voz de que don Juan Fabra y Floreta no es el candidato aceptado por el gobierno.

Nosotros afirmamos bajo nuestra palabra y responsabilidad, que DON JUAN FABRA Y FLORETA ES EL UNICO CANDIDATO ACEPTADO POR TODO EL MINISTERIO, y retamos al que lo contrario afirme á que lo pruebe con datos oficiales.

Van á proveerse por concurso en esta provincia, las siguientes escuelas:

Elementales de niños; Susqueda con 825 pesetas de haber anual. Batet, Lardinas, Urtx y Caxens y Caralps, respectivamente con 625 pesetas.

Incompletas de niños; Campellas, con 440 pesetas y Salas con 500.

Elementales de niñas.—Viladran y Palau Sator con 550 pesetas cada una y Ullastret, Bouda y S. Clemente Sasebas con 416'75. Además del sueldo, los profesores tienen casa y retribuciones.

—Por el Juzgado de 1.^a instancia de Sta. Coloma de Farnés, se encargó la captura de un sujeto conocido por Figueras de la Sellera.

—Parece que en altas rejiones la atmósfera se condensa, la electricidad es mucha y se teme una descarga eléctrica.

Tiempo seco en nuestro cielo y aire fresco del norte.

—El señor Moradillo ha perldido las mesas en el distrito de Castelltersol.

Segun datos que publican los periódicos de Barcelona, el señor Moradillo ha conseguido tener CUATRO interventores y su contrincantes el señor Rodó CINCUENTA.

Mal presajio, señor D. Fernando.

—La *Renaxensa* de Barcelona ha recibido una carta de Castelltersol en la que le dicen, entre otras cosas, lo siguiente:

«Perdida por completo la campaña á favor del Sr. Moradillo, acuden sus partidarios al procedimiento de la arbitrariedad y de la farsa.

Ayer fué cogido por la guardia civil una dignísima persona de Sentmanat y, el señor Arizon, secretario de aquel municipio y agente del señor Moradillo, ha comenzado á amenazar y á obrar sin ley y sin consideracion.»

Si esto es cierto, viva la *leguilladad!*

—Nuestros colegas de Barcelona

publican noticias diversas, referentes á las coacciones que se están llevando á cabo en el distrito de Castelltersol con objeto de sacar triunfante la candidatura del señor Moradillo; como son de snma gravedad, no nos atrevemos á hacernos solidarios de cuanto publican los colegas.

—Asegurabase ayer que el señor Dominguez Alfonso ha retirado su candidatura por el distrito de Puigcerdá.

¿Y para eso tanto jaleo?

—Resultado de la eleccion de interventores en el distrito de Castelltersol.

Caldas D. Ant.º Rodó	2	interventores.	Sr. Moradillo	4.
Castellar, D. Ant.º Rodó,	4,	Betés,	2	
Centellas,	»	»	2,	id. 4
S. Lorenzo,	»	»	6	id. 0
Tarradell,	»	»	6	id. 0
Artés,	»	»	6	id. 0
Mura,	»	»	6	id. 0
Moyá,	»	»	6	id. 0
Castelltersol	»	»	6	id. 0
Sentmanat	»	»	6	id. 0

Total. . . 50. 10.

Mañana sábado, la Sociedad El Orfeon, dá su escojido baile en el Salon del Odeon.

Telegramas

(De los periódicos de Barcelona)

Madrid 16.—Se confirma la noticia de haber sido derrotado el señor Castelar en Huesca, creyéndose que se le presentará candidato en Valencia, Sevilla y Alcira.

—Un telegrama oficial del cónsul de Marsella, dice que en el incendio de la plaza de toros de Nimes, resultaron 17 muertos y 285 heridos.

Imp. de «La Lucha.»

Anuncios.

BANCO-HISPANO COLONIAL ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el quinto sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el dia 1.º de Setiembre próximo, cuya amortizacion, conforme á la Real Orden de 26 del mismo Junio, se hará como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este quinto trimestre cinco mil doscientos cincuenta Billetes de los 750,000 emitidos. El sorteo se verificará publicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, á las once de la mañana del referido dia 1.º de Setiembre, y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo ademas, la Comision Ejecutiva, Director-Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el Real Decreto de 12 de Junio 1880.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se espondrán al público las 973 bolas sorteables y se extraerán de ellas siete, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos; resultando por consecuencia amortizados los cinco mil doscientos cincuenta Billetes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los Billetes que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento, calle Ancha núm. 3, las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 Agosto de 1881.—El Vice-Gerente, P. Aleu Arandes.

DESCUBRIMIENTO del Dr. Stherle.

La esterilidad de la mujer y la infe-

cuidad del hombre curado por un tratamiento racional, científico, sencillo é inofensivo.

Los medicamentos se envían á todos los puntos de España y Portugal. Consultas verbales y por escrito enviando sello, Stherly agencia de 10 á 12 mañana y de 5 á 7 tarde calle de la Diputación, 378. BARCELONA.

Velografos para sacar cuarenta copias, con tinta especial á 40 reales, Esparters 12 entresuelo.

Hay un Jardin para vender informarán en la imprenta de este periódico.

Se vende una antigua y acreditada tienda de ropas en un punto céntrico de esta Ciudad En la imprenta de este periódico darán razon.

LA CORBATINERA, 60, Calle Escudillers, 60.

Especialidad en

CORBATAS

GRAN SURTIDO Y BARATURA.

60 calle Escudillers 60. BARCELONA.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que afligen al género humano. Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones y establecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que

purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma la parte de ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas como ulceraciones, siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de gonorrea, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las perso-

nas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento del Profesor Holloway y 533, Oxford-Street, Londres.

CURACION DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

POR LAS

Píldoras Febrífugas DEL DOCTOR KERISON.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en de dias con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.

Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo, al punto donde se designe.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

Hallándose ya en prensa.

EL ZARAGOZANO EN 1882

CALENDARIO

arreglado al meridiano y santoral de-Cataluña,

POR

DON JOAQUIN YAGUE,

CONCIBIO POR EL

ANTIGUO Y CÉLEBRE ZARAGOZANO,

los señores correspondientes y demás personas que se dediquen á su venta pueden dirigir los pedidos á

Salvador Marero, editor.—LAURIA, 82.—(Plaza de Cerdà).—BARCELONA.

ABERTURAS DE REGISTRO. VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes.

EL VAPOR AFRICA

Saldrá del puerto de Barcelona el 24 de Agosto para **PUERTO-RICO Y HABANA,**

admitiendo pasajeros y carga para estos puertos. Admite tambien carga y pasajeros con billetes directos para MAY GUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS. trasbordando en PUERTO-RICO desde donde tiene establecido la Empresa un servicio especial en combinacion, para servir directamente aquellos puertos. La carga se recibirá hasta el dia 22

NOTA.—Para los vapores que salen de este puerto los dias 4 de cada mes se espenden tambien billetes para NUEVITAS, GIBARA y SANTIAGO DE CUBA, con trasbord en la HABANA.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa Salidas de Marsella. Salidas de Barcelona.

Todos los domingos á las 10 de mañana. Todos los miércoles á las 4 de la tarde Este servicio se prestan vapores de gran potencia y capacidad y con excelentes comodidades para los pasajeros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 3.ª y 4.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores Civitavecchia, Genova, Jorna, Nápoles Argel, Alejandría, Londres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del mar Negro, Océano Indico y Adántico.

Nota.—No se dan pasajes á bordo y el despacho de billetes se cierra á las 2. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia. **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR. Se emplean solo 26 dias en el viaje—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,

La France Savoie Poitou Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajero Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Setiembre

UN GRAN VAPOR de 5000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán se gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino, serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán á la capitán del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 16 antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

ANTONIO RUDON Y VINETA,
AJENTE DE ADUANAS.
PORT-BOU

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los señores A. de Carlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahi, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscripciones y reclamaciones y se felicitan números en nuestra. Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines ilustrados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trajes á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.